

HECHOS RELEVANTES

- 1) Con fecha 7 de mayo de 2018, de acuerdo a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado, informo en carácter de Hecho Esencial de LATAM Airlines Group S.A. ("LATAM Airlines"), inscripción en el Registro de Valores N° 306, lo siguiente:

Con esta fecha, LATAM Airlines y sus filiales Inversiones LAN S.A. y LAN Pax Group S.A. (en conjunto, los "Vendedores"), vendieron, cedieron y transfirieron a las sociedades españolas Acciona Airport Services, S.A. y Acciona Aeropuertos, S.L. (en conjunto, los "Compradores") el 100% de sus acciones (las "Acciones") en la filial que desarrolla el negocio de *ground handling* en el aeropuerto de Santiago, Andes Airport Services S.A.

La transacción antes indicada se enmarca dentro de los compromisos asumidos por los Vendedores y los Compradores bajo el contrato de compraventa de acciones denominado *Shares Purchase Agreement* de fecha 4 de octubre de 2017, el cual le fuera informado a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante hecho esencial de esa misma fecha.

El precio de la compraventa es la cantidad de \$24.300 millones, el cual se encuentra sujeto a los ajustes habituales por variaciones de deuda neta y capital de trabajo al cierre.

Finalmente, informamos a usted que la operación de que da cuenta en el presente Hecho Esencial tendrá un efecto positivo del orden de USD\$ 25 millones en los resultados de la Sociedad.

- 2) Con fecha 26 de abril de 2018, de acuerdo con lo dispuesto por la Circular N°660, de fecha 22 de octubre de 1986, de vuestra Comisión, y debidamente facultado, cumplo con informar a vuestra Comisión que en Junta Ordinaria de Accionistas de LATAM Airlines Group S.A. ("LATAM") celebrada con esta fecha 26 de abril de 2018, se aprobó la distribución de un dividendo signado con el N° 49, Definitivo, hasta completar el 30% de las utilidades líquidas del Ejercicio 2017, esto es, la suma equivalente en pesos de US\$ 46.591.192,86, lo cual significa repartir un dividendo de US\$ 0,07683146734 por acción, que se pagará el día jueves 17 de mayo de 2018, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio "observado" publicado en el Diario Oficial al quinto día hábil anterior al día del reparto, es decir, al día 11 de mayo de 2018.

Tendrán derecho a percibir dicho Dividendo Definitivo los accionistas de la Compañía a prorrata de su respectiva participación en el capital social, de acuerdo al número de acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 11 de mayo de 2018.

El aviso a que se refiere la Sección II de la citada Circular 660 se publicará el día 9 de mayo de 2018, en el diario "La Tercera" de Santiago.

- 3) Con fecha 3 de abril de 2018, de acuerdo con lo dispuesto por la Circular N°660, de fecha 22 de octubre de 1986, de vuestra Comisión, y debidamente facultado, cumplo con informar a esta

Comisión, con carácter de Hecho Esencial, que en Sesión Ordinaria celebrada con esta fecha, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el próximo 26 de abril de 2018, la distribución del Dividendo N° 49, Definitivo, hasta completar el 30% de las utilidades líquidas del Ejercicio 2017, esto es, la suma equivalente en pesos de USD 46.591.192,86, lo cual significa repartir un dividendo de USD 0,07683146734 por acción, que se pagaría el día jueves 17 de mayo de 2018, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio “observado” publicado en el Diario Oficial al quinto día hábil anterior al día del reparto, es decir, al día 11 de mayo de 2018. En caso que el dividendo sea aprobado en los términos propuestos por el Directorio, tendrán derecho a percibir el dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 11 de mayo de 2018.

4) Con fecha 5 de octubre de 2017, de acuerdo a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado, informo en carácter de Hecho Esencial de LATAM Airlines Group S.A. (“LATAM Airlines”), inscripción en el Registro de Valores N° 306, lo siguiente:

- Con fecha 4 de octubre de 2017, LATAM Airlines y sus filiales Inversiones LAN S.A. y LAN Pax Group S.A., suscribieron un contrato denominado *Shares Purchase Agreement* en virtud del cual se acordó la venta del 100% de la filial que desarrolla el negocio de *ground handling* en el aeropuerto de Santiago, Andes Airport Services S.A. (“Andes”), a las sociedades españolas Acciona Airport Services, S.A. y Acciona Aeropuertos, S.L. (la “Compraventa”).
- El precio de la Compraventa es la cantidad de \$24.300 millones, el cual se encuentra sujeto a los ajustes habituales por variaciones de deuda neta y capital de trabajo al cierre.
- El cierre se encuentra sujeto a la condición que Andes realice un aumento de capital a ser suscrito por Latam Airlines destinado a concentrar los activos del negocio de *ground handling* en Andes. Asimismo, el cierre se encuentra sujeto a la aprobación previa de la Fiscalía Nacional Económica.
- Junto con la Compraventa, LATAM Airlines y sus filiales aeronáuticas suscribirán con Andes un contrato de prestación de servicios de *ground handling* en el aeropuerto de Santiago por un período de cinco años.

Se estima que el cierre de Compraventa se materializará dentro del cuarto trimestre de 2017 y tendrá un efecto en resultados de una utilidad de aproximadamente veinte millones de dólares.

5) Con fecha 17 de agosto de 2017, en conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros (la “SVS”), el suscrito, debidamente facultado al efecto conforme a lo acordado en la sesión extraordinaria de Directorio N° 128 (la “Sesión de Directorio”) de LATAM Airlines Group S.A. (“LATAM”) celebrada con fecha 21 de abril de 2017, se informó en carácter de Hecho Esencial respecto de LATAM, sus negocios, sus valores de oferta pública o la oferta de ellos, según corresponda, lo siguiente:

Con esta fecha, y en virtud de lo acordado en la Sesión de Directorio, LATAM realizó la colocación en el mercado local (Bolsa de Comercio de Santiago) de los Bonos Serie A (BLATM-A), Serie B (BLATM-B), Serie C (BLATM-C) y Serie D (BLATM-D), que corresponden a la primera emisión de bonos con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el número N° 862 por un total de UF 9.000.000.

El monto total colocado del Bono Serie A fue de UF 2.500.000. El monto total colocado del Bono Serie B fue de UF 2.500.000. El monto total colocado del Bono Serie C fue de UF 1.850.000, y el monto total colocado del Bono Serie D fue de UF 1.850.000, totalizando de esta manera UF 8.700.000.

Los Bonos Serie A tienen fecha de vencimiento el 1 de junio de 2022 y tasa de interés (carátula) del 5,25% anual. Los Bonos Serie B tienen fecha de vencimiento el 1 de enero de 2028 y tasa de interés (carátula) del 5,75% anual. Los Bonos Serie C tienen fecha de vencimiento el 1 de junio de 2022 y tasa de interés (carátula) del 5,25% anual, y los Bonos Serie D tienen fecha de vencimiento el 1 de enero de 2028 y tasa de interés (carátula) del 5,75% anual.

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie A, Serie B, Serie C y Serie D se destinarán en su totalidad al financiamiento parcial del rescate anticipado del total de los bonos de TAM Capital 3 Inc., según se describiera en el Hecho Esencial publicado en esta misma Superintendencia con fecha 28 de julio de 2017.

- 6) Con fecha 28 de julio de 2017, en conformidad a lo establecido en el artículo 9° y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros (la “SVS”), el suscrito, debidamente facultado al efecto conforme a lo acordado en la sesión extraordinaria de Directorio N° 128 (la “Sesión de Directorio”) de LATAM Airlines Group S.A. (“LATAM”) celebrada con fecha 21 de abril de 2017, se informó en carácter de Hecho Esencial respecto de LATAM, sus negocios, sus valores de oferta pública o la oferta de ellos, según corresponda, lo siguiente:

Con esta fecha la empresa TAM Capital 3 Inc., empresa controlada indirectamente por TAM S.A. a través de su filial TAM Linhas Aéreas S.A., y que consolida sus estados financieros con LATAM, ha realizado el anuncio del rescate total anticipado de los bonos que colocó en el extranjero con fecha 3 de junio de 2011, por un monto de 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América a una tasa de 8,375% y con fecha de vencimiento el 3 de junio de 2021.

Asimismo, en virtud de lo acordado en la Sesión de Directorio, LATAM colocará, dentro de los próximos días, en el mercado local (Bolsa de Comercio de Santiago) los Bonos Serie A (BLATM-A), Serie B (BLATM-B), Serie C (BLATM-C) y Serie D (BLATM-D), que corresponden a la primera emisión de bonos con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el número N° 862 por un total de UF 9.000.000.

El monto total del Bono Serie A será de UF 2.500.000. El monto total del Bono Serie B será de UF 2.500.000. El monto total del Bono Serie C será de UF 1.850.000, y el monto total del Bono Serie D será de UF 1.850.000, totalizando de esta manera UF 8.700.000.

Los Bonos Serie A tendrán fecha de vencimiento el 1 de junio de 2022 y tasa de interés (carátula) del 5,25% anual. Los Bonos Serie B tendrán fecha de vencimiento el 1 de enero de 2028 y tasa de

interés (carátula) del 5,75% anual. Los Bonos Serie C tendrán fecha de vencimiento el 1 de junio de 2022 y tasa de interés (carátula) del 5, 25% anual, y los Bonos Serie D tendrán fecha de vencimiento el 1 de enero de 2028 y tasa de interés (carátula) del 5,75% anual.

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie A, Serie B, Serie C y Serie D se destinarán en su totalidad al financiamiento parcial del rescate anticipado del total de los bonos de TAM Capital 3 Inc. descrito anteriormente.

7) Con fecha 9 de mayo de 2017, en virtud de lo dispuesto en el artículos 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y a lo establecido en el numeral 2.2 de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de 1989 de esta Superintendencia, debidamente facultado por el directorio de la sociedad LATAM Airlines Group S.A. (la “Sociedad”), se informó en carácter de Hecho Esencial que en sesión de directorio de la Sociedad celebrada con fecha de hoy, se acordó lo siguiente:

1. Designar como presidente de la Sociedad al director señor Ignacio Cueto Plaza y como vicepresidente de la misma, al señor director Carlos Heller Solari.

2. Designar como integrantes del Comité de Directores de la Sociedad, a los directores señores Georges de Bourguignon Arndt, Eduardo Novoa Castellón y Nicolás Eblen Hirmas, todos en su calidad de independientes bajo la Regla 10A-3 del Securities Exchange Act de la legislación americana aplicable y los dos primeros en su calidad de directores independientes bajo la ley de sociedades anónimas chilena.

8) Con fecha 27 de abril de 2017, en virtud de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de 1989 de esta Superintendencia, se informó en carácter de Hecho Esencial que en Junta Ordinaria de Accionistas (la “Junta”) de LATAM Airlines Group S.A. (“LATAM”) celebrada este día 27 de abril de 2017, los señores accionistas de LATAM aprobaron distribuir el dividendo definitivo propuesto por el Directorio en su sesión del 4 de abril recién pasado, que consiste en distribuir como dividendo el 30% de las utilidades del ejercicio correspondiente al año 2016, que equivale a un monto de US\$ 20.766.119,39.

9) Con fecha 27 de abril de 2017, en virtud de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de 1989 de esta Superintendencia, se informó en carácter de Hecho Esencial que en Junta Ordinaria de Accionistas (la “Junta”) de LATAM Airlines Group S.A. (“LATAM”) celebrada este día 27 de abril de 2017, los señores accionistas de LATAM procedieron a elegir los miembros del Directorio de LATAM, los cuales durarán en sus funciones por dos años.

En la elección que tuvo lugar en la Junta resultaron electos como Directores las siguientes personas:

1. Antonio Luiz Pizarro Manzo;
2. Carlos Heller Solari;
3. Nicolás Eblen Hirmas;
4. Giles Edward Agutter;
5. Henri Philippe Reichstul;
6. Ignacio Cueto Plaza;
7. Juan José Cueto Plaza;
8. Georges de Bourguignon Arndt; y
9. Eduardo Novoa Castellón

Se hace presente al señor Superintendente que los Directores indicados en los números 8 y 9 anteriores fueron electos en calidad de Directores Independientes, de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

- 10) Con fecha 6 de abril de 2017, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia a su cargo, el suscrito, debidamente facultado al efecto, se informó el siguiente Hecho Esencial, lo siguiente:

- a) Con esta fecha que LATAM Finance Limited (el “Emisor”), una sociedad constituida en las Islas Caimán con responsabilidad limitada y de propiedad exclusiva de LATAM Airlines Group S.A. (“LATAM”), ha acordado emitir y colocar en el mercado internacional, al amparo de la Norma 144-A y la Regulación S de las leyes de valores de los Estados Unidos de América, bonos no garantizados de largo plazo por un monto de US\$ 700.000.000, con vencimiento el año 2024, a una tasa de interés inicial de 6,875% anual (los “Bonos 144-A” o la “Emisión”); y
- b) La Emisión y colocación de los Bonos 144-A tendrá por objeto financiar fines corporativos generales de LATAM.

En conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que tendrá esta operación en los resultados de LATAM, en el evento de materializarse.

Finalmente, se deja constancia que LATAM emitirá en carácter de información de interés de mercado, los comunicados que se adjuntan al presente Hecho Esencial, a fin de entregar mayores antecedentes con relación al resultado de las operaciones relativas a la emisión de los Bonos 144-A y que se distribuirán en los mercados relevantes en que tales operaciones tendrán lugar.

- 11) Con fecha 5 de abril de 2017, de acuerdo con lo dispuesto por la Circular N° 660, de fecha 22 de octubre de 1986, de vuestra Superintendencia, y debidamente facultado, se informó con carácter de Hecho Esencial, que en Sesión celebrada con fecha 4 de abril de 2017, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, citada para el próximo 27 de abril de 2017, la

distribución del Dividendo N° 48, Definitivo, hasta completar el 30% de las utilidades líquidas del Ejercicio 2016, esto es, la suma equivalente en pesos de USD 20.766.119,39, lo cual significa repartir un dividendo de USD 0,0342444854 por acción, que se pagaría el día jueves 18 de mayo de 2017, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio “observado” publicado en el Diario Oficial al quinto día hábil anterior al día del reparto, es decir, al día 12 de mayo de 2017. En caso que el dividendo sea aprobado en los términos propuestos por el Directorio, tendrán derecho a percibir el dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 12 de mayo de 2017.

- 12) Con fecha 15 de marzo de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado, se informó el siguiente Hecho Esencial de LATAM Airlines Group S.A. (la “Sociedad” o “LATAM”), Registro de Valores N° 306:

Como parte la reorganización que viene implementando LATAM en diversas áreas del negocio y que tiene como fin construir una administración para los desafíos del futuro, la Compañía informa la salida del Sr. Ignacio Javier Cueto Plaza como CEO de Lan Airlines S.A., la cual se hará efectiva a partir del 15 de abril de 2017.

- 13) Con fecha 24 de enero de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado, se informó el siguiente Hecho Esencial de LATAM Airlines Group S.A. (la “Sociedad” o “LATAM”), Registro de Valores N° 306:

LATAM informa que con esta fecha el Directorio de la Sociedad ha decidido designar al señor Giles Agutter como director en la posición vacante dejada por el señor Ricardo Caballero producto de su renuncia en junio pasado, posición que se encontraba vacante hasta esta fecha.

Sin perjuicio de esta designación y según se informó al momento de la renuncia del señor Caballero, en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de LATAM deberá procederse a la renovación total del Directorio de la Sociedad.